

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 028/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 5 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo fotocopias legalizadas de los contratos y convenios suscritos entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y las diferentes Empresas, para la ejecución de obras y servicios hasta mayo de la gestión 1999, (dos expediente del 001 al 044 1999).

Que, revisados antecedentes se establece que en los respectivos legajos se adjunta documentación con relación al procedimiento de Calificación de Propuestas, Boletas de Garantía y Certificación Presupuestaria.

Que, el Art. 14 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, adoptada por el gobierno Municipal, establece que la máxima autoridad ejecutiva, es la responsable principal de autorizar la contratación de bienes y servicios de la Entidad y de sus resultados, con la facultad de decisión en la adjudicación.

Que, la Comisión Administrativa a través de un muestreo revisó minuciosamente los contratos N° 08/99, 011/99, 016/99 y 043/99, verificando los términos de referencia, pliego de especificaciones, licitaciones, invitaciones públicas, actas de recepción, cierre de ofertas, certificación presupuestaria, calificación de propuestas, resolución administrativa de adjudicación, boletas de garantía y el contrato respectivo.

Que, es atribución del H. Concejo aprobar los convenios y contratos que suscribe el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado, así como lo prevé la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR los convenios y contratos suscritos entre la H. Alcaldía Municipal y las diferentes Empresas, en el tema administrativo – legal, que tiene por objeto la ejecución de obras y servicios hasta mayo de 1999, del 001 al 044 de la gestión 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Sr. Martín Rojas Peña, “Construcción Escalinata Barrio La Kantuta” Bs. 45.762,93.(A :J. N° 001)
- 2.- Sr. Miguel Murillo Torres, “Construcción Enlosetado y Escalinata Calle Ostría Gutiérrez” Bs. 37.336,15 (A.J. N° 002).
- 3.- Sr. Ángel Serrudo Cruz, “ Construcción Plazuela Barrio 25 de Mayo “, Bs. 49.958.-.(A.J. N° 003).
- 4.- Empresa Constructora MATERSA, representada por la Sra. María Teresa Dalence de Irusta “ Ampliación y Remodelación Terapia Intensiva Hospital Santa Bárbara”, Bs. 232.110,86.(A.J.N° 04).
- 5.- Sr. Donato Martínez, “ Construcción Plazuela Fe y Alegría “ Bs. 43.830,24 (A.J. N° 05).
- 6.- Empresa Constructora “ VILLARROEL” , representada por el Sr. F. Abraham Villarroel Crespo, “ Construcción Pavimento Rígido Barrio Gran Poder”. Bs. 208.931,78 (A.J.N° 06)
- 7.- Sr. Víctor Vargas Díaz, “ Construcción obras complementarias (Lado derecho) Unidad Educativa Aniceto Arce”, Bs. 49.180.- (A.J. N° 07).
- 8.- Sr. Juan Nava Durán, “ Construcción Escalinata Barrio Julio Villa” Bs. 35.405,90 (A.J. N° 008).

...///

- 9.- Decanato de la Facultad Técnica de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, "Prestación de Servicios en la Verificación Técnica de Vehículos y Registros de Datos en los Formularios correspondientes en la Implementación del RUA Emplaque," Pago Comisión Bs. 5, por vehículo pesado y Bs. 3, por vehículo liviano inspeccionado. (A.J. N° 09).
- 10.- Empresa Constructora " ECOSAV" representada por el Sr. Carlos Saavedra S, " Pavimento Rígido Calle Gaspar de la Cueva" , Bs. 77, 607,69 (A.J.N° 010).
- 11.- Empresa Constructora "ELDA", representada por el Sr. Luis Delgado Arancibia, "Pavimento Rígido calle Marzana Otero Reiche" Bs. 285.574,94 . (A.J. N° 011)
- 12.- Importadora IMPOR, EXPORT SAN MARTIN DE PORRES, representada por la Sra. María Eugenia Abuawad Sillen de Eid, "Adquisición de Equipo Médico Hospital Gineco Obstétrico" \$us. 35.835. (A.J. N° 012).
- 13.- Sr. Cirilo Marca Ramírez "Construcción Salón Social Tomás Katari, Zona Santa Bárbara", Bs. 31.881,55.(A.J. N° 013)
- 14.- Empresa Constructora SOLVAC., representada por el Sr. Ramón Soliz Aldana, contratación por excepción "Ejecución de la II Fase del Muro de Contención Planta Diesel", Bs. 231,184,67 (A.J. N° 014).
- 15.- Sr. Felix Sánchez Valle, "Construcción Mantenimiento y Refacción Hospital Gineco Obstétrico" , Bs.49, 879,48 (A.J. N° 015).
- 16.- Felix Sánchez Valle " Construcción Area de Almacén Hospital Gastroenterológico Fase I " Bs. 59.670,79, (A.J. N° 016).
- 17.- Sr. Juan Nava Durán, " Construcción obras complementarias (lado Izquierdo) Unidad Educativa Aniceto Arce Módulo 4" Bs. 33.669,61 (A.J. N° 017).
- 18.- Sr. Juan Nava Durán " Construcción Acceso Barrio Poder", Bs. 40.310,76 (A.J. N° 018).
- 19.- Sr. Consultora " T.H.R. BOLIVIA, representada por la Sra. María Isabel de Villalobos "Estudio de Consultoría Desarrollo de las Capacidades de Promoción y Atención Turística de la Ciudad de Sucre" \$us. 27.500. (A. J. N° 019).
- 20.- Importadora "BIOTECNO" S.R.L. representada por el Sr. Jorge Javier Calderón Taborga "Adquisición de Equipo Médico (Autoclave) con destino al Hospital Gineco Obstétrico" , \$us. 11.970. (A.J. N° 020).
- 21.- Empresa Constructora MITCON , representa por el Sr. Henry Alfredo Mita Laguna, "Construcción de Defensivas de Gaviones comunidad de Tullma" Bs. 62.535,39. (A.J. N° 021).
- 22.- Empresa Constructora " INGEO" representada por el Sr. Jorge León Dávalos " Conclusión Apertura de Calles Barrio Charqui Pata" Bs. 38.598,88 (A.J. N° 022).
- 23.- Productos Cocinero Molino Pereira , representada por la Sra. Maria Isolina Pereira de Vargas, " Adquisición Harina de Api Nutritivo", 580 qq. 50 % de morado y 50 % de amarillo," Bs. 320.- por quintal total 185.600. (A.J. N° 023).
- 24.- Planta Industrializadora de Leche PIL - CHUQUISACA SA., representada por el Sr. Weimar León González "Leche en Polvo y Fluida" para el Programa Desayuno Escolar, (31.368 raciones de 200 cc. Fluida a Bs. 0,49 p/u., y 3440 raciones de 25 grs leche en polvo Bs. 0,50), Bs. 615.251,52.
- 25.- Empresa de Alimentos Vitaminados ALVIBOL", representada por el Sr. Guillermo Mendizabal Fierro "Adquisición Harina Blanca de Trigo, 1.500 qq.(a 110 por quintal). (A.J. N° 025)
- 26.- Empresa de Alimentos Vitaminados "ALVIBOL" representada por el Sr. Guillermo Mendizaval Fierro "Adquisición de Harina de Api Enriquecido" 2.320 qq., a Bs. 336 por quintal. (A.J. N° 026).
- 27.- Sr. Roger Orias Cors., Supervisor " Ampliación del Hospital Gastroenterología Boliviano Japonés (Sala de Internación), Bs 4.100 mensual (A.J. N° 027).
- 28.- Marcelo Pareja Vilar, Supervisor, " Avenida de Circunvalación fase III Bs. 5.700.- mensual (A.J. N° 028).
- 29.- Sr. Ivan Omar Flores Rejas, Supervisor "Construcción del Coliseo Distrital Zona Santa Bárbara ", Bs. 3.500.- mensual (A.J. N° 029)..
- 30.- Industria Panificadora PIP., representada por la Sra. María Amparo López de Dávila , "Adquisición Pan para Desayuno Escolar 10.413 unidades por día de 55 grs. precio unitario 0,20 ctv. (A.J. N° 030).

- 31.- Consorcio "PETRINOVIC ASOCIADOS", representado por el Sr. Samuel Pérez Petrinovic " Construcción Coliseo Distrital Santa Bárbara" (Barrio Delicias Bajo) Bs. 1. 360.673,34. (A.J.N° 031).
- 32.- Panificadora SIDS. representada por el Sr. Francisco Javier Álvarez Spá, "Adquisición Pan para Desayuno Escolar" 19.510 unidades diarias de 60 Grs. a 0,20 ctv. (A.J. N° 032).
- 33.- Consorcio CONSIG - PACHECO , representada por el Sr. Jorge Pacheco Malfer, contratación por excepción "Ejecución Segunda Fase Cambio de Cubiertas Hospital Santa Bárbara" Bs. 174. 322,95.(A.J. N° 033).
- 34.- Angel Serrudo, Construcción Parque Infantil Alto Aranjuez Bs. 61,491,75. (A.J. N° 034)
- 35.- Víctor Vargas Díaz, "Construcción Chimenea Fluvial y Sanitario Final Camargo" Bs. 38.151,34 (A.J.N° 035).
- 36.- Sr. Julio Salamanca Espada, "Construcción Muro de Construcción Mercado Yurac Yurac" Bs. 27.561,74 (A.J.N° 036).
- 37.- Juan Nava Durán "Construcción Escalinata Barrio la Calancha" Bs. 69.827,48. (A.J.N° 037).
- 38.- Microempresa "La Plata", representada por la Sra. Inés Caba Llanos, "Limpieza Mercado Central" Bs. 5.300 mensual (A.-J.N° 038).
- 39.- Empresa Constructora ESCING, representada por el Sr. Gonzalo Saavedra Gamarra, ejecución con financiamiento, proyecto "Avenida 6 de agosto", \$us. 1.682.909,64,A. J.39/99(convenio que realiza ajustes operativos al contrato 30/98 suscrito el 19 de marzo de 1998, entre la H. Comuna y el Consorcio de Empresas ESCING Y EMBOC denominado CONSORCIO CHUQUISAQUEÑA DE CARRETERAS, ejecución proyectos con financiamiento externo " Avenida 6 de Agosto y Avenida de Circunvalación Fase I" , \$us. 4.065.714,04, por tener problemas técnicos en el sistema de módulos, se divide el proyecto en dos : 1.- Avenida 6 de "Agosto Empresa" ESCING \$us. 1.682.909.64 y 2.- Avenida "Circunvalación fase I", Empresa EMBOC. \$us. 1.899.665,87
- 40.- Empresa Constructora ENBOC, representada por el Sr. Alfredo León Dávalos, ejecución con financiamiento proyecto "Avenida Circunvalación fase I " \$us. 1.899.665,87 (A.J. 40/99)
- 41.- Adalid E. Ramírez Paredes "Construcción Baterías Sanitarias Refacción Escuela Benjamin Guzmán Bs. 59.990,91 (A :J. N° 041).
- 42.- Jamil Villarpando "Construcción Poteo Barrio San Miguel " Bs. 60.350,(A.J. N° 042).
- 43.- Consorcio ROMERO - TELLEZ, "Ampliación, construcción Sala de Internación Hospital Gastroenterológico fase II" Bs. 1. 768.525,64 (A.J.N° 043).
- 44.- Carlos Romero Padilla "Construcción Escalinata Calle Padcaya" Bs. 54,449,68 (A.J. N° 044).

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO